



DIRECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

CIRCULAR 301

9 de Octubre de 2008

PARA: PRESIDENTE Y DEMAS MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DE: SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA

ASUNTO: CONVOCATORIA GERENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

Este Despacho insta a las Juntas Directivas de las E.S.E., a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2 del Decreto 800 de 2008 y el artículo 1 de la Resolución 165 de 2008, respecto a la determinación de parámetros necesarios para la realización del concurso de méritos público y abierto para la selección de Gerentes de las ESE, el cual deberá adelantarse a través de universidades o instituciones de educación superior públicas o privadas o éstas asociadas con entidades especializadas en procesos de selección de personal para cargos de alta gerencia, que se encuentren debidamente acreditadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

La consulta sobre las universidades acreditadas para la selección aludida la deben hacer en la Comisión Nacional del servicio Civil: www.cnsc.gov.co

Original firmado por
CARLOS MARIO RIVERA ESCOBAR
Secretario Seccional de Salud de Antioquia

Medellín, octubre 03 de 2008

Proyecto: Abiliam Vásquez L
2008/10/03
3839933



Dirección Vigilancia y Control del SGSSS
Calle 42B 52-106 Piso 8, oficina 834 - Tels: (094) 3839841 -3839843-3839842 Fax 3839430; 3839429
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
"Entidad Vigilada Supersalud"
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
¡Manos a la obra!